

JURISDICCION 80

MINISTERIO DE SALUD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Salud es el responsable de entender en la formulación, promoción y ejecución de planes tendientes a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos en el ámbito federal intra e inter sectorial.

Asimismo se destaca la función rectora del Ministerio de Salud en relación con el Sector Salud en su conjunto, en especial a lo referido a la regulación de las estructuras, procesos y resultados implicados en la atención de la salud de la población así como de aquellos elementos, productos y/o servicios con influencia directa sobre el estado de salud de las personas, teniendo en cuenta su impacto sanitario.

Todas estas tareas conllevan a la generación, desarrollo e implementación de programas, el necesario control de gestión y la evaluación de sus resultados e impacto social, sanitario y de desarrollo, su llegada comunitaria y su incidencia en los distintos indicadores socio-sanitarios.

Los objetivos de política presupuestaria que se prevén para el año 2008 son:

- Iniciar un programa de incentivos nacionales a la calidad asistencial de hospitales públicos de jurisdicciones provinciales y municipales, con énfasis en la satisfacción de los usuarios, la calidad técnica y de producción, así como la eficiencia organizativa. Esta política destacada, procurará fortalecer al Hospital Público, como uno de los pilares fundamentales del sistema de salud, y superar los problemas de accesibilidad, calidad y eficiencia que surgen, cuando el progreso en los conocimientos que ellos concentran, no se transmite a la población usuaria satisfactoriamente.
- Formular, ejecutar y monitorear los programas nacionales de salud.
- Coordinar la actuación de las áreas competentes de las distintas jurisdicciones con el fin de mejorar la salud y la calidad de vida de la población, con un criterio de equidad y accesibilidad.
- Promover la estrategia de Atención Primaria de la Salud y la formulación de redes de asistencia creciente.
- Promover la creación y desarrollo de institutos nacionales de salud.
- Implementar estrategias de apoyo a las jurisdicciones para establecer modelos tendientes a mejorar la gestión de los servicios hospitalarios y los centros de atención primaria de la salud.
- Implementar una política de desarrollo de los recursos humanos del sector salud, adaptada a las demandas del sistema y la comunidad y teniendo como eje central al paciente usuario.

- Aplicar las estrategias consensuadas de asistencia técnica a las jurisdicciones para la capacitación y el desarrollo de su capital humano con el fin de mejorar la calidad de su desempeño y fortalecer los procesos de calidad de los servicios que brindan.
- Propiciar y fomentar a través de los medios pertinentes, la implementación de programas relacionados con vida saludable, alimentación saludable y lucha contra el sedentarismo y el tabaquismo, tendientes a la reducción de factores de riesgo para enfermedades no transmisibles.
- Desarrollar y promover las acciones relacionadas con la Salud Materno Infantil y Adolescente y actividades relacionadas a la implementación del Seguro Universal de Maternidad e Infancia.
- Programar y ejecutar los Programas Nacionales de Vacunación y las Campañas de Inmunización.
- Continuar desarrollando los registros federales y nacionales de naturaleza sanitaria destinados a asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información, implementando su accesibilidad a la población en general.
- Promover el desarrollo de los programas nacionales y provinciales de estadística de salud; difundir y publicar la información estadística actualizada de salud a nivel nacional e internacional.
- Diseñar, desarrollar e implementar un proyecto de tecnología de la información que permita integrar en un sistema nacional único la información sanitaria.
- Continuar el proceso de armonización de los marcos regulatorios sanitarios existentes en los distintos ámbitos jurisdiccionales en forma consensuada.
- Continuar promoviendo las acciones tendientes a incrementar el número de donantes voluntarios de órganos y tejidos para trasplante, en el marco de las reformas legislativas vigentes.
- Continuar impulsando el registro de donantes voluntarios de células progenitoras hematopoyéticas y consolidación del Banco Nacional de Células de Cordón Umbilical.
- Coordinar las intervenciones del Consejo Nacional Consultivo del Sector Salud, cuya función primordial consiste en armonizar las distintas propuestas y alternativas para alcanzar los consensos sectoriales necesarios para la instrumentación de las políticas sanitarias.
- Propiciar el desarrollo de actividades orientadas a mejorar, categorizar y acreditar la oferta prestacional en lo atinente a estructura y recurso tecnológico, estableciendo estándares mínimos para alcanzar los objetivos propuestos en los consensos alcanzados a nivel nacional sobre el particular.
- Continuar con la implementación del Sistema Nacional de Habilitación Categorizante en efectores de salud en las jurisdicciones de todo el país.
- Establecer los consensos necesarios para alcanzar un modelo sanitario que contemple la cobertura universal para enfermedades de baja incidencia y alto costo.
- Cumplir, conforme a la normativa vigente, lo prescripto sobre la atención y provisión de medicamentos inmunosupresores a los pacientes trasplantados carentes de cobertura.

- Coordinar el área de Economía de la Salud para que genere datos estratégicos sobre la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios del sector salud, aptos para la toma de decisiones.
- Establecer e implementar las normas básicas para las prácticas de la hemoterapia, con el fin de aumentar la seguridad transfusional y autosuficiencia, favoreciendo su acceso en calidad y cantidad a toda la población de acuerdo a las necesidades de la misma.
- Ejercer el poder de policía sanitaria en lo referente a productos, equipos e instrumental vinculados con la salud e intervenir en la radicación de las industrias productoras de los mismos.
- Enfatizar las actividades de cooperación técnica internacional entre el Ministerio de Salud y otros países, en especial las que se desarrollen en el ámbito de la subregión América del Sur y del MERCOSUR y con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Propiciar la implementación e incorporación al ordenamiento jurídico nacional de los compromisos asumidos por nuestro País en el ámbito del MERCOSUR en materia sanitaria.
- Elaborar e implementar el Programa Nacional de Salud Mental, con sus distintos componentes.
- Ejecutar el Programa Nacional de Epidemiología en Salud Mental, para comprender e intervenir los diferentes problemas de salud mental de la población o los eventos que la favorezcan.
- Implementar el Programa Nacional de Salud Visual y Prevención de la Ceguera.
- Promover e impulsar la investigación en salud en las áreas definidas como prioritarias en el marco del Programa Salud Investiga.
- Promover la actualización de los marcos regulatorios de investigación en seres humanos.
- Propiciar la constitución de la Comisión Nacional de Bioética.
- Asesorar a las autoridades competentes en el ámbito nacional, provincial y municipal en lo referente a las acciones preventivas y curativas respecto al uso indebido de drogas.
- Promover políticas específicas para desalentar el consumo excesivo de alcohol en la población.
- Formular, programar y coordinar las acciones vinculadas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de fronteras y las terminales de transporte internacional terrestre, aéreo, fluvial y marítimo.
- Continuar refuncionalizando las Unidades Sanitarias de Fronteras para garantizar la eficiencia y eficacia de los servicios que éstas prestan.
- Impulsar las acciones de las Unidades de Salud Ocupacional, propiciando su refuncionalización, para garantizar la eficiencia y eficacia de los servicios que éstas prestan a los agentes de la Administración Pública Nacional.
- Continuar con la reingeniería de las Delegaciones Sanitarias Federales, a través de actividades de capacitación de sus agentes, la refuncionalización de las actividades que realizan y el apoyo directo a los programas y servicios ofrecidos desde el nivel central a las jurisdicciones.

- Establecer las acciones de la Agencia de Regulación de Tecnologías, con capacidad para evaluar y controlar la incorporación y uso de tecnologías sanitarias.
- Diseñar, coordinar y establecer los programas de salud sexual y procreación responsable para su aplicación en todas las jurisdicciones del país.
- Coordinar las acciones tendientes a fortalecer estrategias en el ámbito nacional que faciliten la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad y el acceso a un sistema de salud articulado e integrado con eje en la atención primaria.
- Implementar programas de envejecimiento activo y de salud para los adultos mayores en todo el territorio nacional.
- Propiciar la implementación de instrumentos operativos para la habilitación categorizante de los servicios de salud en todas las jurisdicciones.
- Consolidar el Padrón Único de Salud incluyendo bases de seguridad social, prepagas y centros de atención primaria en salud.
- Reformular el Subsistema de Estadísticas de Prestaciones, Rendimientos y Morbilidad Hospitalaria y del Subsistema de Estadísticas de Recursos y Servicios de Salud a través de una propuesta de Conjunto Mínimo de Datos Básicos de interés nacional y jurisdiccional.
- Formular las políticas y definir las estrategias de promoción y desarrollo destinadas a prevenir y/o corregir los efectos adversos del ambiente sobre la salud humana.
- Participar, en forma conjunta con otras áreas de Gobierno, en la definición de políticas que permitan asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, desde la perspectiva de su impacto en la salud de la población.
- Desarrollar la promoción y extensión de actividades comunitarias, educativas, formativas y científicas que permitan establecer las políticas adecuadas para morigerar el impacto sanitario de las acciones humanas.
- Continuar con el Programa Médicos Comunitarios.
- Mantener y fortalecer los convenios celebrados con las 17 Universidades de gestión pública y privada que participan del Posgrado en Salud Social y Comunitaria, optimizando las relaciones institucionales entre éstas y las jurisdicciones Provinciales y/o Municipales.
- Enfatizar en la actualización de los profesionales comunitarios a través del Posgrado en Metodología de la Investigación, (beca-acción) orientada a la prevención y promoción de la salud.
- Promover la armonización y coordinación de los criterios, en cuanto a políticas de control de impacto sanitario, entre las distintas instancias del sector público: nacional, provincial y municipal.
- Desarrollar programas de capacitación en salud comunitaria para disminuir la vulnerabilidad de las personas en situación de riesgo.
- Profundizar los distintos espacios de intercambio entre los formadores y los becarios permitiendo un mayor acercamiento de las Universidades al sistema de salud actual.
- Promover y desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de seis años.

- Fortalecer las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática, focalizando en las comunidades aborígenes sobre la base del respeto a sus peculiaridades culturales.
- Promover el derecho a la salud de las comunidades indígenas, a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud y Atención Primaria de la Salud Ambiental para facilitar a aquéllas el ejercicio de su derecho a la salud.
- Promover a la equidad y mejorar las condiciones de salud de las personas infectadas con VIH/Sida.
- Desarrollar un sistema adecuado y eficiente para la atención de las emergencias en coordinación con las jurisdicciones.
- Alcanzar el desarrollo de modelos de asistencia y rehabilitación a personas con discapacidad mental, para transformar el sistema asilar a partir de mejoras en la calidad de atención de los pacientes.
- Apoyar el desarrollo de la atención integral del enfermo de lepra en consultorios externos, en internación en barrios y pabellones y la búsqueda activa en el área programática.
- Promover la igualdad de derechos, la equidad y la justicia social así como contribuir a mejorar la estructura de oportunidades en el campo de la salud sexual.
- Disminuir la morbilidad materno-infantil.
- Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable.
- Promover el acceso al parto humanizado a través del desarrollo de actividades interdisciplinarias.
- Promover la salud sexual y reproductiva de la población con enfoque de derechos y género, en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.638.345.195
Gastos en Personal	193.678.092
Personal Permanente	125.801.294
Personal Temporario	819.121
Servicios Extraordinarios	4.984.239
Asignaciones Familiares	1.186.272
Asistencia Social al Personal	5.945.981
Gabinete de autoridades superiores	2.543.327
Personal contratado	52.397.858
Bienes de Consumo	708.428.171
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	157.038.443
Textiles y Vestuario	1.868.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	801.085
Productos de Cuero y Caucho	110.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	531.798.313
Productos de Minerales No Metálicos	34.240
Productos Metálicos	229.780
Minerales	2.400
Otros Bienes de Consumo	16.545.210
Servicios No Personales	141.795.256
Servicios Básicos	6.154.337
Alquileres y Derechos	3.104.161
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.380.947
Servicios Técnicos y Profesionales	60.168.367
Servicios Comerciales y Financieros	25.672.065
Pasajes y Viáticos	21.732.707
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.804.496
Otros Servicios	10.778.176
Bienes de Uso	46.597.680
Construcciones	2.370.000
Maquinaria y Equipo	42.063.880
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	220.000
Activos Intangibles	1.943.800
Transferencias	1.043.455.564
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	583.668.810
Transferencias a Universidades Nacionales	200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	360.974.331
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	71.260.423
Transferencias al Exterior	27.352.000
Gastos Figurativos	504.390.432
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	467.778.299
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	36.612.133

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		103.919.231
02	Actividades Comunes a los Programas 17, 20, 22, 24, 25, 26, 29, 30, 37 y 39		2.291.791
03	Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo 17, 20, 22, 25, 29, 30, 37, 38 y 39		3.296.064
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Secretaría de Política, Regulación y Relaciones Sanitarias	28.554.300
17	Atención de la Madre y el Niño	Secretaría de Programas Sanitarios	446.823.651
18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Dirección Nacional de Políticas de Recursos Humanos en Salud	54.662.742
19	Apoyo para Estudios e Investigación en Salud Pública	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación en Salud	7.885.489
20	Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	134.263.984
21	Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	20.564.512
22	Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	252.017.892
24	Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	28.278.706
25	Atención Primaria de la Salud	Secretaría de Programas Sanitarios	70.215.460

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	5.901.225
29	Reforma del Sector Salud (BID 1193/OC-AR y AR-L 1020)	Secretaría de Programas Sanitarios	15.309.032
30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	82.194.330
36	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Dirección Nacional de Prestaciones Médicas	528.629.529
37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	50.832.875
38	Funciones Esenciales de Salud Publica (BIRF 7412)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR	44.517.240
39	Desarrollo de Estrategias en Salud Social y Comunitaria	Secretaría de Programas Sanitarios	54.233.710
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados, Hospital Garrahan y Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	703.953.432
TOTAL			2.638.345.195

**RECURSOS HUMANOS
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	3.793	3.776	17	1.800	0	1.800

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

En estas actividades se incluyen los gastos de funcionamiento de la Unidad Ministro del Ministerio de Salud para la formulación y conducción de la política sectorial, los correspondientes a la Secretaría de Política, Regulación y Relaciones Sanitarias y a las Delegaciones Sanitarias Federales a su cargo, en su carácter de representantes administrativos de la Administración Central, y los derivados de las actividades de apoyo administrativo que desarrolla la Subsecretaría de Coordinación.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	6
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	730
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	737
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	8.511.983
02	Política, Regulación Sanitaria y Relaciones Internacionales	Secretaría de Política, Regulación y Relaciones Sanitarias	9.889.799
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Salud	84.067.449
Proyectos:			
01	Refuncionalización Edificia Sede Central y Zonas Periféricas	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Salud	1.450.000
TOTAL			103.919.231

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	103.919.231
Gastos en Personal	73.822.005
Personal Permanente	37.186.148
Servicios Extraordinarios	4.984.239
Asignaciones Familiares	352.080
Asistencia Social al Personal	5.945.981
Gabinete de autoridades superiores	1.654.149
Personal contratado	23.699.408
Bienes de Consumo	1.466.050
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	582.582
Textiles y Vestuario	26.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	135.450
Productos de Cuero y Caucho	19.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	39.900
Productos de Minerales No Metálicos	9.240
Productos Metálicos	4.280
Minerales	1.400
Otros Bienes de Consumo	647.598
Servicios No Personales	23.431.176
Servicios Básicos	4.514.400
Alquileres y Derechos	759.080
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.572.660
Servicios Técnicos y Profesionales	1.374.910
Servicios Comerciales y Financieros	1.748.960
Pasajes y Viáticos	1.584.640
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.950.496
Otros Servicios	3.926.030
Bienes de Uso	5.200.000
Construcciones	1.450.000
Maquinaria y Equipo	1.776.200
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	40.000
Activos Intangibles	1.933.800

CATEGORIA 02

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 20, 22, 24, 25,
26, 29, 30, 37 y 39**

DESCRIPCION

Estas actividades permiten la atención de los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Programas Sanitarios, encargada de velar por el cumplimiento del Plan Federal de Salud, estableciendo mecanismos que garanticen y favorezcan la equidad y el acceso de la salud, definiendo políticas, formulando programas y realizando controles del cumplimiento de la normativa y de los programas sanitarios de alcance nacional en las distintas jurisdicciones provinciales. Asimismo, coordina y supervisa el desarrollo y realización de estudios epidemiológicos, define las alternativas de solución para las patologías más significativas y responde ante situaciones de emergencia sanitaria.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 26

TOTAL PROGRAMA

27

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Control de Normas y Programas Sanitarios	Secretaría de Programas Sanitarios	2.291.791
TOTAL			2.291.791

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.291.791
Gastos en Personal	1.379.491
Personal Permanente	1.061.927
Gabinete de autoridades superiores	317.564
Bienes de Consumo	70.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.000
Otros Bienes de Consumo	35.000
Servicios No Personales	822.300
Servicios Básicos	80.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	80.000
Servicios Técnicos y Profesionales	432.300
Servicios Comerciales y Financieros	30.000
Pasajes y Viáticos	200.000
Bienes de Uso	20.000
Maquinaria y Equipo	20.000

CATEGORIA 03

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO 17, 20, 22, 25, 29, 30, 37, 38 y 39**

DESCRIPCION

Se prevén en estas actividades los gastos de funcionamiento de la Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Salud (UFI-S), que tiene como misión coordinar los diferentes programas y proyectos del sector salud ejecutados con aportes externos y orientar sus desarrollos acorde a las políticas y estrategias establecidas.

Sus objetivos principales son coordinar el portafolio de proyectos con financiamiento externo del sector salud para alcanzar mayor eficacia y lograr mayor eficiencia en su administración.

En pos de esos objetivos, busca crear sinergias y complementación entre los distintos proyectos, así como garantizar su ejecución, correspondencia y congruencia con las políticas nacionales. Asimismo, conformó una unidad centralizada de servicios administrativos, financieros, de compras y contrataciones y de asesoría en el campo informático y legal, que tiene por fin obtener economías de escala y mayor solidez en los procedimientos.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	3.296.064
TOTAL			3.296.064

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.296.064
Gastos en Personal	1.965.216
Personal contratado	1.965.216
Bienes de Consumo	143.759
Otros Bienes de Consumo	143.759
Servicios No Personales	1.112.689
Servicios Técnicos y Profesionales	525.070
Servicios Comerciales y Financieros	99.148
Pasajes y Viáticos	33.644
Otros Servicios	454.827
Bienes de Uso	74.400
Maquinaria y Equipo	74.400

PROGRAMA 16

APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCION MEDICA

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE POLITICA, REGULACION Y RELACIONES
SANITARIAS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se desarrollarán acciones destinadas a financiar prestaciones directas a pacientes carenciados, sin cobertura médica, que requieran prácticas de alta complejidad cardiológica que no se realicen en hospitales públicos o que, por la urgencia del caso, su concreción no admita dilación. Para ello, se realizaron acuerdos con la Fundación Favaloro para la Docencia e Investigación Médica y con el Hospital Nacional Profesor Dr. Alejandro Posadas, con el fin de disminuir la mortalidad, la morbilidad y las secuelas producidas por enfermedades cardiovasculares. Conjuntamente se llevará a cabo una investigación referida a la calidad de vida de los pacientes luego de la asistencia brindada.

Asimismo se asistirá con Hormonas de Crecimiento a pacientes sin cobertura social de todo el país, con patologías tales como insuficiencia hipofisaria y síndrome de Turner, que producen grave retardo de crecimiento en los niños y, por lo tanto, muy baja estatura en el adulto. Este medicamento se encuentra avalado por la Comisión Nacional Asesora para el Tratamiento con Hormonas de Crecimiento que, a su vez, controla el tratamiento integral de cada paciente.

También se continuará con la asistencia a pacientes miasténicos sin cobertura médica, a través de la entrega de medicación específica. La Miastenia Gravis es una enfermedad neuromuscular crónica autoinmune, cuya complicación más grave genera un deterioro importante en la calidad de vida de los pacientes. Las acciones se orientarán a la prevención de estas complicaciones, por medio de la entrega de medicación en forma adecuada y oportuna; el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de salud para el diagnóstico precoz de la enfermedad y la orientación del enfermo y su entorno socio-familiar.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 26.066 sobre trasplante de órganos y tejidos y en el marco del Programa Nacional de Seguimiento Post-Trasplante para Población sin Cobertura Formal de Salud, se llevan adelante acciones tendientes a proveer los medicamentos y los procedimientos terapéuticos necesarios, como consecuencia de los trasplantes realizados en personas sin cobertura y carentes de recursos.

La estrategia definida se encamina a fortalecer el seguimiento y cuidado de todos los pacientes trasplantados sin cobertura social o privada, a través de la firma de Convenios de Gestión y Responsabilidad Compartida entre el Ministerio de Salud de la Nación y las jurisdicciones provinciales. El Programa Nacional financiará el tratamiento específico con medicamentos inmunosupresores. Otras necesidades de cobertura de medicamentos o procedimientos que surjan del manejo clínico habitual del trasplantado, quedarán a cargo de la jurisdicción de origen del paciente, mientras que a nivel nacional se financiarán los esquemas más costosos.

En este ejercicio presupuestario se incorporan las acciones del Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, que se propone asumir el fortalecimiento de los gobiernos locales en la búsqueda de estrategias que optimicen este campo. El Programa fue aprobado por la Resolución Ministerial N° 1.250, con el fin de prevenir la ceguera evitable y las discapacidades visuales, realizar el diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de las patologías oculares (cataratas, glaucoma, retinopatía, vicios de refracción, entre otras), habida cuenta de que la prevención y el tratamiento de la pérdida de la visión se cuenta entre las intervenciones de salud más eficientes y de mejores resultados.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia con Hormonas de Crecimiento	Paciente Asistido	130
Asistencia con Medicamentos a Pacientes Transplantados	Paciente Asistido	1.200
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico	Paciente Asistido	675
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	400

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
03	Asistencia al Paciente Miasténico	Secretaría de Política, Regulación y Relaciones Sanitarias	1.940.000
04	Asistencia con Hormonas de Crecimiento	Dirección Nacional de Regulación y Fiscalización	4.220.000
05	Prestaciones de Alta Complejidad	Dirección Nacional de Regulación y Fiscalización	4.122.300
06	Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	Secretaría de Política, Regulación y Relaciones Sanitarias	965.000
07	Asistencia al Paciente Transplantado	Secretaría de Política, Regulación y Relaciones Sanitarias	17.307.000
TOTAL			28.554.300

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	28.554.300
Bienes de Consumo	24.304.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	42.300
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	23.312.000
Otros Bienes de Consumo	950.000
Servicios No Personales	140.000
Pasajes y Viáticos	140.000
Bienes de Uso	70.000
Maquinaria y Equipo	70.000
Transferencias	4.040.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.840.000
Transferencias a Universidades Nacionales	200.000

PROGRAMA 17
ATENCION DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito el desarrollo de distintas acciones e inversiones orientadas a la atención de la salud de madres, niños y adolescentes de todo el país. Estas acciones se traducen en hechos y actos normativos que permiten distribuir los recursos en la población asistida, en el marco de las políticas sanitarias vigentes. En lo referido a las inversiones, están destinadas a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de 6 años.

Con ese fin, se promoverán y desarrollarán las acciones regulares de los subprogramas que lo integran: el Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño y el Seguro Universal de Maternidad e Infancia – Plan Nacer.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	27
TOTAL PROGRAMA	27

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	446.823.651
Gastos en Personal	9.397.955
Personal Permanente	1.261.198
Asignaciones Familiares	432
Personal contratado	8.136.325
Bienes de Consumo	176.957.940
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	154.970.209
Productos de Papel, Cartón e Impresos	401.566
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	20.503.000
Otros Bienes de Consumo	1.083.165
Servicios No Personales	37.739.948
Alquileres y Derechos	389.762
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	30.000
Servicios Técnicos y Profesionales	24.406.327
Servicios Comerciales y Financieros	6.184.443
Pasajes y Viáticos	6.714.154
Otros Servicios	15.262
Bienes de Uso	6.921.408
Maquinaria y Equipo	6.921.408
Transferencias	215.806.400
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	168.197.726
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	47.608.674

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	Secretaría de Programas Sanitarios	186.218.569
04	Seguro Universal de Maternidad e Infancia - Plan Nacer (BIRF 7225 y BIRF 7409)	Unidad Ejecutora Central - BIRF 7225	260.605.082
TOTAL			446.823.651

SUBPROGRAMA 01
PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma tiene como prioridad contribuir a mejorar las condiciones de vida y salud de la población materna, infantil y adolescente, y disminuir las actuales tasas de morbilidad y mortalidad de estos grupos poblacionales. La población objetivo priorizada por el programa está constituida por aquella que demanda atención en el sector público y carece de cobertura social.

La confluencia de objetivos político sanitarios con los Programas de Inmunizaciones, de Médicos Comunitarios, REMEDIAR, Plan Nacer Argentina, con los que tienen como eje la atención primaria de la salud y con programas de otros Ministerios, como Educación, Ciencia y Tecnología y Desarrollo Social, constituye un reflejo de los esfuerzos realizados tendientes a beneficiar a mujeres y niños. Asimismo, esta propuesta da lugar a planes de acción provinciales que requieren del acompañamiento de las gestiones y del seguimiento de los procesos, para que puedan garantizarse los resultados.

En este marco se desarrollan acciones básicas y esenciales vinculadas a nutrición, perinatología, salud infantil y adolescencia:

En materia de nutrición se practica la vigilancia de la situación nutricional de la población materno-infantil, la prevención del desarrollo de la malnutrición en la población de niños y embarazadas y la rehabilitación nutricional de los niños desnutridos. Se asegura la provisión (mediante la compra y distribución) de leche entera de vaca en polvo fortificada con hierro, zinc y vitamina C para cubrir la necesidad de las embarazadas, niños menores de 2 años y niños desnutridos sin recursos. Este producto es, además, el insumo principal para la prevención de las carencias de micronutrientes, teniendo en cuenta que la anemia por deficiencia de hierro afecta a más del 30% de las mujeres embarazadas y de los niños menores de 2 años en el país.

Entre otras acciones se proporciona asistencia técnica y capacitación a los equipos de salud y se promueve la lactancia materna y la alimentación complementaria oportuna y adecuada, en el marco de la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño.

En el área de perinatología se distribuyen insumos y equipamiento imprescindibles para la atención, procurando mejorar la calidad y la cobertura del control prenatal con enfoque de riesgo. Se promueve la atención del parto y nacimiento seguros y humanizados a través de la "Iniciativa de Maternidades Centradas en la Familia" y la atención del post aborto incorporando el Método de Aspiración Manual Endouterina -AMEU- para la resolución de abortos incompletos.

Para la reducción de las muertes infantiles y maternas se acentúa el esfuerzo en el control del embarazo, la detección y tratamiento oportuno del embarazo de riesgo, la atención del parto, el control puerperal adecuado, la disminución de los riesgos de abortos inseguros, la detección y tratamiento tempranos de patologías congénitas (metabólicas, cardiocirculatorias), la atención de patologías prevalentes y el desarrollo de acciones prioritarias sobre causas de muerte evitables.

En el año 2008, para dar cumplimiento a la Ley N° 23.413 y sus modificatorias que plantean la obligatoriedad del examen de detección de las enfermedades congénitas, se dará apoyo y promoverá la implementación de programas de pesquisa neonatal en todo el país. Asimismo, se está organizando una red de tratamiento para niños con enfermedades congénitas metabólicas.

Con respecto a la salud infantil, se distribuyen insumos y equipamiento imprescindibles para la atención y control adecuado e integral del niño menor de 5 años y la promoción de estrategias de abordaje de las patologías prevalentes de la infancia. Se incorporan aspectos normativos y guías de atención y se editan materiales de capacitación y comunicación social para la comunidad y los equipos de salud.

Se promueve el mejoramiento de la calidad de la atención en los servicios de atención pediátrica en todos los niveles y el desarrollo integral, la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las principales causas de morbi-mortalidad infantil. En especial se abordan las infecciones respiratorias bajas, a través de las estrategias de internación abreviada y campaña de invierno; la enfermedad diarreica aguda, con la estrategia de las postas de rehidratación oral; el síndrome de muerte súbita del lactante y las lesiones por accidentes, con acciones de capacitación y comunicación social. Asimismo, se incorporan acciones para disminuir los efectos perjudiciales del ambiente sobre la salud.

En el marco de la salud integral en la adolescencia están previstas acciones de capacitación y asesoría técnica en las diferentes jurisdicciones, la creación de una red de instituciones de atención integral del adolescente y la creación de una Comisión Nacional de Adolescencia con representantes de sectores pertenecientes a la salud, educación, justicia, universidad, trabajo, recreación y organismos relacionados con la adolescencia y juventud.

Entre las nuevas líneas de acción a desarrollar sobresalen la atención de las malformaciones congénitas, que representan la segunda causa de mortalidad infantil; la detección temprana y atención a la hipoacusia y el tratamiento de malformaciones congénitas (labio leporino y hendidura palatina) que representa el 1‰ de los nacimientos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kilogramo de Leche Entregado	13.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.685.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	350.000
Capacitación	Persona Capacitada	300
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	300.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Coordinación y Monitoreo	Dirección Nacional de Salud Materno Infantil	3.281.319
02	Acciones de Nutrición	Dirección Nacional de Salud Materno Infantil	154.950.000
03	Acciones de Perinatología	Dirección Nacional de Salud Materno Infantil	18.153.000
04	Salud Infantil	Dirección Nacional de Salud Materno Infantil	9.584.250
05	Salud Integral en la Adolescencia	Dirección Nacional de Salud Materno Infantil	250.000
TOTAL			186.218.569

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	186.218.569
Gastos en Personal	2.522.819
Personal Permanente	1.261.198
Asignaciones Familiares	432
Personal contratado	1.261.189
Bienes de Consumo	175.891.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	154.700.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	20.503.000
Otros Bienes de Consumo	638.500
Servicios No Personales	1.160.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	30.000
Servicios Técnicos y Profesionales	293.560
Servicios Comerciales y Financieros	408.000
Pasajes y Viáticos	428.440
Bienes de Uso	6.644.250
Maquinaria y Equipo	6.644.250

SUBPROGRAMA 04

**SEGURO UNIVERSAL DE MATERNIDAD E INFANCIA - PLAN
NACER (BIRF 7225 y BIRF 7409)**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL - BIRF 7225

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El objetivo de este subprograma es disminuir la morbi-mortalidad en niños y niñas menores de 6 años y la morbi-mortalidad materna en embarazadas y hasta 45 días después del parto, que no cuenten con cobertura explícita de salud.

Como objetivos específicos se plantea compensar las diferencias provinciales, promover cambios estructurales en los modelos de atención médica y optimizar la gestión prestacional, administrativa y financiera provincial.

Para el logro de los mismos se promueve la creación a nivel provincial de Seguros Materno Infantiles, orientados a garantizar la cobertura de un conjunto de prestaciones básicas en materia de salud, a través de un modelo prestacional, de gestión y financiero, que contribuya a resolver los problemas de eficiencia y de financiamiento del sistema de salud.

En la primera etapa de implementación se incluyeron las provincias del NOA y NEA (Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca, Chaco, Formosa, Misiones y Corrientes), mientras que a partir del inicio de la segunda fase comenzaron a incluirse las provincias del resto del país.

Está previsto apoyar a las provincias que se incorporen en la puesta en marcha y en el financiamiento del seguro, mientras que el Programa de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales (PSMIP) se reserva los roles de regulador y fiscalizador. El financiamiento se instrumentará en la forma de transferencia de un subsidio en base a cápitas. Los montos así determinados se ajustarán en función del cumplimiento de la agenda sanitaria y de las metas establecidas por provincia. Se desarrollarán acciones de monitoreo y auditoría del padrón de afiliados, del cumplimiento de la agenda sanitaria y de las metas acordadas, a nivel provincial y nacional.

Se brindará, además, asistencia técnica a las provincias para la implementación, gestión y monitoreo del seguro provincial; se capacitará a los recursos humanos de salud y comunitarios para incrementar su capacidad técnica y su conocimiento para responder a los desafíos de promoción, prevención y recuperación de la salud; se financiará equipamiento; se fortalecerá la gestión de los seguros provinciales y de la red de prestadores por medio de soluciones informáticas que permitan aumentar la eficiencia, la capacidad de procesamiento y la obtención de resultados y se desarrollarán acciones de comunicación social y difusión de información para promover la participación de la comunidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud Materno-Infantil	Beneficiario	1.106.913

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	260.605.082
Gastos en Personal	6.875.136
Personal contratado	6.875.136
Bienes de Consumo	1.066.440
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	270.209
Productos de Papel, Cartón e Impresos	351.566
Otros Bienes de Consumo	444.665
Servicios No Personales	36.579.948
Alquileres y Derechos	389.762
Servicios Técnicos y Profesionales	24.112.767
Servicios Comerciales y Financieros	5.776.443
Pasajes y Viáticos	6.285.714
Otros Servicios	15.262
Bienes de Uso	277.158
Maquinaria y Equipo	277.158
Transferencias	215.806.400
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	168.197.726
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	47.608.674

PROGRAMA 18

**FORMACION DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y
ASISTENCIALES**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS
EN SALUD**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como responsabilidad coordinar la adecuación de los recursos humanos de la salud con las necesidades asistenciales y sanitarias del país, a través de acciones de desarrollo y capacitación, atento a la reelaboración de perfiles y en respuesta a las necesidades cuali y cuantitativas, sistemáticamente analizadas.

Para lograr tal fin, se adjudican cargos de residentes de salud en todo el territorio nacional, abarcando las diversas profesiones del área. El sistema de residencias de salud provee formación de posgrado con énfasis en la Atención Primaria de Salud, Medicina General y Familiar, a través del financiamiento de cargos distribuidos según los requerimientos de las jurisdicciones provinciales, las posibilidades de las instituciones locales para proveer la formación adecuada y las prioridades fijadas por el Plan Federal de Salud.

La mayor parte de los cargos de residentes financiados comprenden las especialidades orientadas a la atención primaria y a la detección precoz de patologías. De igual manera, y acorde con las políticas fijadas por este Ministerio, se incrementó en forma considerable el número de cargos para la especialidad de anestesiología, considerada crítica en nuestro país.

Por otra parte, se financian becas para auxiliares y técnicos y para perfeccionamiento profesional, con el objetivo de estimular y apoyar la formación de personal de salud en distintas áreas consideradas prioritarias por las jurisdicciones provinciales. Con respecto a la profesionalización del personal técnico y de enfermería, se da preferencia a las propuestas que tienden a la reconversión de personal empírico. Se prevé también el financiamiento de becas de formación profesional en Epidemiología de Campo (Resolución N° 371/05 del ex - Ministerio de Salud y Ambiente), a través de un convenio con la Universidad Nacional de Tucumán.

Con la finalidad de realizar un mapa preciso y en tiempo real de los recursos humanos de salud con que cuenta el país, se impulsó el Observatorio Permanente de Recursos Humanos de Salud. Por este medio, se intenta centralizar información dispersa conformando una base de datos central en donde se consigne información sobre la matrícula de profesionales, auxiliares y técnicos, instituciones formadoras y asistenciales y programas de formación y legislación sobre recursos humanos de salud de todo el territorio nacional. El Observatorio constituye una herramienta destinada a generar información que permita el análisis y el desarrollo de políticas a mediano y largo plazo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Becas para Auxiliares y Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Mes/Beca	23.736
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	750
PROD.BRUTAS:		
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Residente	1.964

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Residentes Médicos		
Subtotal Escalafón	1.964	

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	30	

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DOCENTE		
Subtotal Escalafón		1.800

TOTAL PROGRAMA	1.994	1.800
----------------	-------	-------

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	54.662.742
Gastos en Personal	50.112.742
Personal Permanente	49.707.303
Personal Temporario	46.879
Asignaciones Familiares	358.560
Bienes de Consumo	9.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.500
Servicios No Personales	25.500
Pasajes y Viáticos	25.500
Bienes de Uso	15.000
Maquinaria y Equipo	15.000
Transferencias	4.500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.500.000

PROGRAMA 19

APOYO PARA ESTUDIOS E INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION
EN SALUD**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos generales de este programa consisten en:

- Fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud, por medio de la Comisión Nacional Salud Investiga, en materia de investigaciones e intervenciones sanitarias para la reducción de la brecha entre producción y utilización de evidencia científica, en la toma de decisiones clínicas y sanitarias.
- Mejorar la gestión de la política de investigación del Ministerio de Salud, desarrollar metodologías de investigación en áreas relevantes, aumentar la producción de investigaciones sanitarias y promover la construcción de alianzas estratégicas con actores clave del campo de la salud pública.
- Enfatizar las actividades de cooperación técnica internacional entre el Ministerio de Salud de la Nación y otros países, en especial las que se desarrollan en América del Sur y el Mercosur y con organismos internacionales de salud.
- Entender en la actualización de las estadísticas de salud y de los estudios de los recursos disponibles, de la oferta, la demanda y la necesidad, así como en el diagnóstico de situación para la planificación estratégica del sector salud, a través del accionar del Programa Nacional de Estadísticas de Salud.
- Desarrollar las estadísticas de salud, capacitar al personal del área estadística nacional y provincial en todos los niveles, difundir y publicar la información estadística actualizada a nivel nacional e internacional.
- Promover el desarrollo de políticas públicas saludables en el nivel local a través de la estrategia de Municipios y Comunidades Saludables y del fortalecimiento de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables.

- Instrumentar y promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil mediante estrategias de información, capacitación, coordinación y asesoramiento y articular a las organizaciones sociales con los programas del Ministerio a través de la Comisión para la Participación de Organizaciones no Gubernamentales y otras entidades vinculadas a la promoción de la salud.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Becas Investigación	Beneficiario	226
Capacitación Profesional y Técnica	Taller	6
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Publicación	4
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Consulta	550
Difusión del Conocimiento	Publicación	8
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Publicación	10
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Consulta	1.700
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Participante	2.500

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	55
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	56
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Apoyo para Estudios e Investigaciones en Salud Pública	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación en Salud	6.834.577
02	Estadísticas de Salud	Dirección de Estadísticas e Información en Salud	921.862
03	Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación en Salud	129.050
TOTAL			7.885.489

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.885.489
Gastos en Personal	2.331.539
Personal Permanente	2.132.361
Asignaciones Familiares	8.640
Gabinete de autoridades superiores	190.538
Bienes de Consumo	58.250
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	18.989
Otros Bienes de Consumo	38.261
Servicios No Personales	5.390.300
Servicios Básicos	1.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.237
Servicios Técnicos y Profesionales	1.071
Servicios Comerciales y Financieros	154.300
Pasajes y Viáticos	75.992
Otros Servicios	5.150.500
Bienes de Uso	105.400
Maquinaria y Equipo	105.400

PROGRAMA 20

**PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS
ESPECIFICOS**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y
PROMOCION**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Durante el 2008 se profundizará en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Desarrollar y coordinar actividades intra y extra sectoriales de promoción de la salud y de prevención y control de la morbi-mortalidad atribuible a enfermedades prioritarias y prevalentes, transmisibles y no transmisibles, en el marco de las políticas nacionales de salud.
- Mantener la función normativa, estandarizando y actualizando las normas y los procedimientos para el control de enfermedades prioritarias transmisibles y no transmisibles.
- Establecer prioridades en salud pública de acuerdo a susceptibilidad y riesgo de la población frente a eventos.
- Apoyar el cumplimiento de metas del plan de acción del Programa Nacional de Inmunizaciones en cumplimiento de la Ley N° 22.909 y respaldar el mantenimiento del stock adecuado de vacunas, así como la adquisición y distribución de vacunas para el grupo de riesgo no contemplado en el calendario nacional de vacunación.
- Ejercer la conducción del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) con cobertura nacional. El SINAVE incluye diferentes estrategias de vigilancia (unidades centinela y vigilancia intensificada, entre otras) de los retrovirus humanos (VIH/Sida, enfermedades de transmisión sexual –ETS), y enfermedades transmisibles por vectores, zoonosis y de patologías prevalentes (hepatitis, meningitis, brote de enfermedades alimentarias, hantavirus, parálisis flácidas, infecciones respiratorias agudas).
- Reforzar la capacidad nacional y provincial para el análisis sistemático de la tendencia de la situación epidemiológica de enfermedades y riesgos específicos, propiciando la publicación y difusión de estos resultados.

- Ofrecer capacitación, insumos críticos y asesoría técnica en torno a las acciones relacionadas con el área, a nivel nacional y jurisdiccional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	29.000.000
Inmunización de Menores de 1 año- Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	700.000
Inmunización de Menores de 1 Año- Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	700.000
Inmunización de Menores de 1 Año- Vacuna Cuádruple Bacteriana	Persona Vacunada	700.000
Inmunización de Menores de 1 Año- Vacuna Sabín	Persona Vacunada	700.000
Inmunización de Menores de 6 Meses- Vacuna Antihepatitis B	Persona Vacunada	700.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	41
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	42
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	770.096
02	Prevención, Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas	Dirección de Epidemiología	2.377.697
03	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	Dirección de Epidemiología	77.646.868
07	Asistencia para el Suministro de Vacunas y Control de Enfermedades Prevalentes (BIRF 7412 - AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412-AR	51.511.298
08	Control de Enfermedades Emergentes (Cooperación Bilateral EEUU - Argentina)	Dirección de Epidemiología	1.958.025
TOTAL			134.263.984

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	134.263.984
Gastos en Personal	2.115.661
Personal Permanente	1.906.979
Asignaciones Familiares	18.144
Gabinete de autoridades superiores	190.538
Bienes de Consumo	123.302.299
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	16.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	119.298.299
Otros Bienes de Consumo	3.984.000
Servicios No Personales	7.177.024
Servicios Básicos	5.141
Alquileres y Derechos	1.080.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.500
Servicios Técnicos y Profesionales	2.212.024
Servicios Comerciales y Financieros	2.994.000
Pasajes y Viáticos	879.000
Otros Servicios	2.359
Bienes de Uso	318.000
Maquinaria y Equipo	318.000
Transferencias	1.351.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.351.000

PROGRAMA 21

**PLANIFICACION, CONTROL, REGULACION Y FISCALIZACION DE
LA POLITICA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se contribuye a implementar acciones de promoción, desarrollo y evaluación de la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria. De conformidad con este objetivo general, en el 2008 se pretende:

- Establecer criterios comunes de relevamiento, categorización y soporte de la oferta de prestaciones sanitarias.
- Poner en práctica los instrumentos operativos para la habilitación y categorización de los servicios de salud y capacitar a los actores involucrados en el proceso.
- Coordinar la revisión del sistema de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada, a fin de compatibilizar el mismo con la habilitación y categorización de los servicios de salud y supervisar su implementación.
- Crear y supervisar el funcionamiento de los registros federales de profesionales de la salud, de habilitación y categorización.
- Supervisar el sistema de acreditación de servicios de salud y de certificación y recertificación de profesionales y especialistas que habiliten para el ejercicio profesional.
- Coordinar con las distintas jurisdicciones y con los organismos gubernamentales y no gubernamentales las acciones tendientes a garantizar la excelencia en la formación de los recursos humanos del sector, a través de mecanismos de acreditación de las residencias públicas y privadas de todo el país.
- Efectuar acciones de control y fiscalización de establecimientos asistenciales, de diagnóstico, de expendio de medicamentos, equipos, materiales y traslados relacionados con la salud.

- Desarrollar los mecanismos para lograr transferir al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la fiscalización jurisdiccional, en cuanto al control profesional y de establecimientos sanitarios.
- Participar en la formulación de las políticas tendientes a promover y proteger la salud de los trabajadores en general y de la Administración Pública Nacional, en los términos de legislación vigente sobre riesgos de trabajo, y promover el cumplimiento de las normas de control y fiscalización.
- Coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad de frontera y terminales del transporte y la implementación del nuevo Reglamento Sanitario Internacional.
- Supervisar la puesta en marcha de los Registros Federales de Fiscalización Sanitaria, utilizando la Matriz Mínima de Datos acordada en el MERCOSUR.
- Supervisar la ejecución del Plan Nacional de Sangre, actualizando la especialidad, para asegurar las buenas prácticas y la calidad en los Bancos de Sangre y estimular la donación voluntaria, altruista y repetida de sangre.
- Desarrollar el Programa Nacional de Epidemiología en Salud Mental, avanzando en la vigilancia epidemiológica de trastornos mentales severos y suicidio y en la capacitación en atención primaria de la salud mental para profesionales y enfermeros.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre	Institución Asistida	24
Boletín Informativo sobre Hemoterapia	Ejemplar Distribuido	2.500
Capacitación en Calidad de la Atención Médica	Persona Capacitada	350
Capacitación Profesional y Técnica	Persona Capacitada	1.010
Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia	Persona Capacitada	800
Certificación de Aptitud Física en Zonas de Frontera	Certificado Expedido	1.200
Certificación de Matrículas y Especialidades	Certificado Expedido	12.000
Control Sanitario en Medios de Transporte	Certificado Expedido	70.000
Elaboración y Difusión de Normativa Sanitaria	Publicación	6
Elaboración y Difusión de Normativa Sanitaria	Consulta Electrónica	1.500
Elaboración y Difusión de Normativa Sanitaria	CD Distribuido	500
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Junta Médica	3.000
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Examen Preocupacional	4.000
Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones	Acta de Inspección	900
Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos	Equipo Controlado	600

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos	Acta de Inspección	2.800
Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales	Acta de Inspección	1.000
Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central	Persona Vacunada	32.000
Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	15.000
Otorgamiento de Licencias Médicas	Licencia Otorgada	33.000
Seguimiento de Accidentes Laborales	Paciente Asistido	250
Talleres de Cooperación Técnica en APS/Salud Mental	Participante	1.620

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 406

TOTAL PROGRAMA

407

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Apoyo y Conducción	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	2.269.588
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	2.834.562
03	Salud Ocupacional	Dirección Nacional de Regulación y Fiscalización	6.639.862
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	5.682.137
08	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Dirección de Calidad en Servicios de Salud	1.416.663
09	Promoción de la Calidad en Hemoterapia	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	605.000
10	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	716.700
Proyectos:			
01	Refuncionalización de Unidades Sanitarias Federales del Interior del País	Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	400.000
TOTAL			20.564.512

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	20.564.512
Gastos en Personal	15.836.212
Personal Permanente	15.502.250
Asignaciones Familiares	143.424
Gabinete de autoridades superiores	190.538
Bienes de Consumo	315.200
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	34.800
Textiles y Vestuario	12.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	73.100
Productos de Cuero y Caucho	1.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.000
Productos de Minerales No Metálicos	3.000
Productos Metálicos	8.000
Minerales	1.000
Otros Bienes de Consumo	170.000
Servicios No Personales	2.283.400
Servicios Básicos	285.000
Alquileres y Derechos	63.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	732.300
Servicios Técnicos y Profesionales	716.100
Servicios Comerciales y Financieros	69.500
Pasajes y Viáticos	417.000
Bienes de Uso	1.349.700
Construcciones	400.000
Maquinaria y Equipo	949.700
Transferencias	780.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	620.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	160.000

PROGRAMA 22

**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION
SEXUAL**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y
PROMOCION**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa se plantea como objetivos de mediano plazo producir la disminución de la infección por VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual en la población, mejorar la calidad de vida de las personas viviendo con VIH/Sida, optimizar la gestión y logística de entrega de insumos y fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

En función de sus objetivos, en el 2008 se desarrollarán las siguientes acciones sanitarias:

- Desarrollo de estrategias de prevención en VIH/Sida e infecciones de transmisión sexual.
- Prevención en grupos vulnerables por medio de la distribución de material educativo.
- Prevención en la población en general, a través de la entrega de reactivos a bancos de sangre para la detección de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual (sífilis, gonorrea); realización de campañas de comunicación y talleres regionales; elaboración y distribución de publicaciones técnicas y folletería; distribución de preservativos y atención especializada para el público en general en la línea 0800-SIDA.
- Prevención de la transmisión materno-fetal del VIH, a través de la detección serológica en embarazadas, entrega de medicamentos en el embarazo y parto, entrega de medicamentos al recién nacido, asistencia con leche de inicio (maternizada) y realización de pruebas de diagnóstico al recién nacido.
- Asistencia a pacientes VIH positivos de bajos recursos económicos y carentes de cobertura social, a través de la provisión de medicamentos antirretrovirales y para enfermedades oportunistas; entrega de medicamentos a personas co-infectadas VIH-hepatitis C y seguimiento de laboratorio; monitoreo de personas viviendo con VIH/Sida por medio de pruebas específicas (cargas virales y CD4/CD8) y realización del test de

resistencia (genotipificación) a personas viviendo con VIH/Sida en segundo fallo de tratamiento.

- Vigilancia epidemiológica e investigación de casos, por medio de estudios epidemiológicos, de las infecciones por jurisdicción, análisis de la situación y tendencia de la epidemia, determinación de prevalencias en poblaciones específicas por sitios centinela, y análisis y difusión de los datos a través de un boletín epidemiológico.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	2.000
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	27.516
Atención Telefónica VIH/SIDA y ETS	Persona Atendida	70.000
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	5.750.000
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	38.000.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/ETS	Folleto	4.500.000
Estudios de Carga Viral	Análisis Realizado	60.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	50.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal Escalafón	11
--	----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal Escalafón	9
--	---

TOTAL PROGRAMA	20
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	Dirección Ejecutiva del Programa Nacional contra los Retrovirus Humanos	226.104.692
02	Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual	Dirección Ejecutiva del Programa Nacional contra los Retrovirus Humanos	108.000
05	Asistencia para Medicamentos y Reactivos SIDA (BIRF 7412 -AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412-AR	25.805.200
TOTAL			252.017.892

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	252.017.892
Gastos en Personal	760.892
Personal Permanente	342.695
Personal Temporario	418.197
Bienes de Consumo	248.549.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.390.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	242.081.000
Otros Bienes de Consumo	5.068.000
Servicios No Personales	2.708.000
Servicios Básicos	100.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.000
Servicios Técnicos y Profesionales	598.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.870.000
Pasajes y Viáticos	115.000

PROGRAMA 24

**DETECCION Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRONICAS Y
FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA
**SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y
PROMOCION**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El propósito de este programa es contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la reducción de la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles (ENT) y de sus factores comunes de riesgo, a través de la vigilancia epidemiológica y el desarrollo de intervenciones de prevención, control de enfermedades y promoción de la salud con participación de la comunidad.

Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes, entre otras, son patologías especialmente relevantes, que involucran factores de riesgo comunes y modificables con intervenciones adecuadas en poblaciones susceptibles.

En tal sentido, a través del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas se desarrollan acciones vinculadas con la programación, normatización y fiscalización del empleo de oncoquimioterápicos, a fin de garantizar el acceso de la población al uso correcto de los mismos. Asimismo, resulta relevante la distribución de drogas antineoplásicas a pacientes sin cobertura de seguro social.

El Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas cuenta actualmente con filiales en todas las provincias, las que al igual que éste, entregan medicación sin cargo a pacientes carenciados, atendidos en hospitales o centros de salud del subsistema público.

A partir del año 2008 se incorpora el Programa Nacional para el Control del Tabaco, que se orienta a prevenir la iniciación en el consumo, a disminuir el consumo, a promover la cesación tabáquica y a reducir la exposición al humo de tabaco ambiental. En función de ello se interviene en la regulación de la accesibilidad al tabaco, la promoción y regulación de ambientes libres de humo para proteger a las personas de la exposición involuntaria al humo de tabaco ambiental, la promoción de estilos de vida sin tabaco y el desarrollo de servicios e incentivos a la cesación, para brindar alternativas a la población para el abandono del consumo.

Entre las líneas de acción priorizadas figuran: la atención de la línea telefónica gratuita para dejar de fumar; el relevamiento de centros de cesación; la realización del Concurso Abandone y Gane; la promoción del tema en las currículas de las carreras del área de la salud; la capacitación y asesoramiento a profesionales, empresas e instituciones; el desarrollo de normas; el apoyo a organizaciones libres de humo, el mantenimiento del Registro Nacional de Empresas e Instituciones Libres de Humo; la elaboración de estudios económicos y legislativos, la realización de campañas de comunicación masiva y la distribución de materiales de promoción social.

Asimismo, desde el año 2008 participa de este programa el Programa Argentina Camina, que tiene como propósito promover hábitos de vida saludable y activa para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas. Como resultado se espera que se incremente el nivel de actividad física de la población, produciendo un impacto beneficioso en la ocurrencia de otros factores de riesgo y de las enfermedades crónicas no transmisibles, como la hipertensión y la diabetes, que registran una prevalencia preocupante a nivel nacional.

Las acciones que se proponen son la articulación institucional con organismos gubernamentales y no gubernamentales, la promoción de políticas públicas favorecedoras de la actividad física (mejoría de la accesibilidad a lugares aptos, políticas de urbanización y transporte), estrategias de comunicación masiva y educativas, intervenciones en escuelas y lugares de trabajo, entre otras.

Por otra parte, en el marco de la prevención de factores de riesgo, se realizan intervenciones para reducir la morbimortalidad provocada por lesiones. Las lesiones (causas externas), entre las que se incluyen los accidentes de tránsito (más otras lesiones no intencionales y lesiones intencionales) constituyen una de las principales causas de carga de enfermedad y muerte entre jóvenes y adultos jóvenes.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia con Drogas Oncológicas	Tratamiento Entregado	31.200
Asistencia Financiera para Investigaciones	Investigación Realizada	15
Atención Telefónica sobre Tabaquismo	Consulta	24.000
Capacitación	Taller	10
Capacitación Profesional y Técnica	Persona Capacitada	60
Certificación de Organizaciones Libres de Humo	Certificado Expedido	150
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Folleto	500.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Afiche	150.000
Servicios de Asistencia Técnica	Programa Provincial Asistido	12

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón

7

TOTAL PROGRAMA

7

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Conductas Adictivas	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	271.806
03	Asistencia con Drogas Oncológicas	Banco Nacional de Drogas Oncológicas	27.327.800
04	Prevención y Control del Tabaquismo	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	495.300
05	Prevención y Control de Factores de Riesgo para la Salud	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	183.800
TOTAL			28.278.706

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	28.278.706
Gastos en Personal	231.806
Personal Permanente	230.078
Asignaciones Familiares	1.728
Bienes de Consumo	27.149.100
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.700
Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.700
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	27.069.000
Otros Bienes de Consumo	58.700
Servicios No Personales	847.800
Servicios Básicos	280.000
Alquileres y Derechos	8.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
Servicios Técnicos y Profesionales	180.000
Servicios Comerciales y Financieros	140.000
Pasajes y Viáticos	164.000
Otros Servicios	55.000
Bienes de Uso	50.000
Maquinaria y Equipo	50.000

PROGRAMA 25
ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa está integrado por tres subprogramas, orientados al desarrollo de estrategias de atención sanitaria, al fortalecimiento de la promoción y protección de la salud y al fomento de la salud sexual y la procreación responsable.

En el subprograma Estrategias para la Atención Primaria de la Salud se desenvuelve el Programa Nacional de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud, con el objetivo de consolidar la estrategia de atención primaria a nivel nacional y mejorar la cobertura de atención de la salud de la población de extrema pobreza y mayor vulnerabilidad social y sanitaria.

Por su parte, el subprograma Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud tiene el propósito de promover la salud y prevenir enfermedades, contribuyendo a mejorar la cooperación técnica de los integrantes del equipo de salud y la participación de las organizaciones comunitarias, a fin de orientar los esfuerzos colectivos a cambiar los modos de producción de la salud. Asimismo, focaliza sus acciones en las comunidades aborígenes promoviendo su desarrollo integral, abordando las inequidades de género en el ámbito de la salud y actuando en el campo de la salud ambiental.

Finalmente, el subprograma Salud Sexual y Procreación Responsable, entiende la salud sexual y reproductiva como un derecho fundamental de la población y desarrolla acciones de asesoramiento, difusión de información y distribución de insumos, a través de los hospitales públicos y centros de atención primaria de la salud de todo el país.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	63
TOTAL PROGRAMA	63

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	70.215.460
Gastos en Personal	5.566.784
Personal Permanente	2.665.826
Asignaciones Familiares	23.760
Personal contratado	2.877.198
Bienes de Consumo	26.592.202
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.252
Productos de Papel, Cartón e Impresos	19.280
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	26.522.280
Productos de Minerales No Metálicos	10.000
Otros Bienes de Consumo	35.390
Servicios No Personales	16.764.339
Servicios Básicos	56.200
Alquileres y Derechos	36.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.800
Servicios Técnicos y Profesionales	15.919.339
Servicios Comerciales y Financieros	322.000
Pasajes y Viáticos	412.713
Otros Servicios	11.287
Bienes de Uso	233.700
Maquinaria y Equipo	43.700
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	180.000
Activos Intangibles	10.000
Transferencias	21.058.435
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.050.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	9.900.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	10.108.435

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Estrategias para la Atención Primaria de la Salud	Secretaría de Programas Sanitarios	37.089.672
02	Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	8.640.586
03	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Secretaría de Programas Sanitarios	24.485.202
TOTAL			70.215.460

SUBPROGRAMA 01

ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Por medio de este subprograma se contribuye a resolver el problema de la dotación de recursos humanos en el primer nivel de atención de la salud, favoreciendo la incorporación de profesionales y no profesionales capacitados y vinculados con la Estrategia de Atención Primaria de la Salud.

La demanda surge a partir de la identificación en las provincias de una debilidad en cuanto a las dotaciones de recursos humanos, que provocaba limitaciones en la accesibilidad al sistema de salud formal de las poblaciones más vulnerables desde el punto de vista social.

De este modo, en el marco del Programa Nacional de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud y como complemento de otras acciones del nivel nacional, provincial y municipal, se contribuye a financiar e incrementar la oferta de recursos humanos acordes a la estrategia de atención primaria (médicos, obstetras, enfermeros, agentes sanitarios, odontólogos, promotores de salud, entre otras disciplinas) y a fortalecer a los efectores socio-sanitarios del primer nivel de atención.

Con ese fin, se transfieren fondos para financiar proyectos provinciales y se dispone la contratación de profesionales médicos para fortalecer la estrategia de atención primaria en municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Se destaca como logro la sistematización de la información referida a la población cubierta en los centros de atención primaria, en los cuales se desempeñan recursos humanos propios del Programa, lo que fue establecido como una meta sanitaria en los proyectos provinciales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Sanitaria por Médicos de Atención Primaria	Persona Cubierta	1.247.200
Asistencia Sanitaria por Médicos de Atención Primaria	Profesional Contratado	1.314

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación Médicos de Atención Primaria de la Salud	Secretaría de Programas Sanitarios	10.273.588
03	Atención Primaria de la Salud (Cooperación Comunidad Europea)	Unidad Coordinación Central -Proyecto de Fortalecimiento de APS	26.816.084
TOTAL			37.089.672

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	37.089.672
Gastos en Personal	2.877.198
Personal contratado	2.877.198
Bienes de Consumo	16.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	252
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.780
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.078
Otros Bienes de Consumo	7.890
Servicios No Personales	16.186.339
Servicios Básicos	56.200
Alquileres y Derechos	36.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.800
Servicios Técnicos y Profesionales	15.866.339
Servicios Comerciales y Financieros	49.000
Pasajes y Viáticos	160.713
Otros Servicios	11.287
Bienes de Uso	31.700
Maquinaria y Equipo	31.700
Transferencias	17.978.435
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	700.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	7.170.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	10.108.435

SUBPROGRAMA 02

FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y
PROMOCION**

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma se desarrolla en el marco de políticas sanitarias que incluyen una reforma estructural del sector, con fuerte acento en la estrategia de atención primaria y promoción de la salud. Tiene como misión contribuir a mejorar la salud, prevenir las enfermedades y prolongar la vida, estimulando y fortaleciendo la cooperación técnica de los integrantes del equipo de salud, la participación de las organizaciones comunitarias y de las personas en el conocimiento de las condiciones que pueden afectar la salud.

Para ello se cuenta con distintas áreas: salud ambiental, que elabora sus estrategias para la minimización de los riesgos que el ambiente produce sobre la salud de las personas; salud bucal, que asiste a las provincias para prevenir enfermedades bucodentales; y educación para la salud, que elabora y brinda asistencia técnica en educación sanitaria.

Por su parte, el Programa de Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones Indígenas (ANAHÍ) tiene como objetivo planificar, coordinar y diseñar líneas de acción tendientes a mejorar la calidad de la atención médica, las condiciones de accesibilidad y la adecuación de los servicios de salud a las pautas interculturales, en base al respeto y la consideración de su forma de vida, construyendo articulaciones interculturales entre el sistema de salud, las comunidades y los sistemas de salud tradicionales.

Las principales acciones sanitarias se dirigen a promover conductas saludables que favorezcan una adecuada interrelación con el ambiente; proveer insumos a la red de laboratorios de agua y aire; prevenir la salud bucal a través de campañas preventivas y de la definición de necesidades de fluoración de las aguas de abastecimiento público y la distribución de sales de flúor; capacitar a los recursos humanos y asesorar a las jurisdicciones provinciales en materia de intoxicaciones, riesgos químicos, salud del trabajador, entre otros temas; elaborar y difundir material educativo e informativo y contratar y capacitar agentes sanitarios indígenas en provincias del norte argentino.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	30
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	1.000
Asistencia Financiera para la Contratación de Agentes Sanitarios	Agente Contratado	197
Asistencia para el Control de la Calidad del Agua y del Aire	Laboratorio Provisto	3
Asistencia para la Fluoración del Agua	Persona Cubierta	3.100.000
Capacitación	Curso	16
Capacitación	Persona Capacitada	500
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	570
Difusión de Información en Educación para la Salud	Ejemplar Distribuido	5.000
Difusión de Información en Educación para la Salud	Documento Producido	12

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Atención Primaria en Salud Ambiental y Riesgos Específicos	Dirección de Promoción y Protección de la Salud	6.791.045
02	Educación Sanitaria de la Población	Dirección de Promoción y Protección de la Salud	473.252
03	Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones Indígenas	Dirección Nacional de Programas Sanitarios	1.376.289
TOTAL			8.640.586

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.640.586
Gastos en Personal	2.689.586
Personal Permanente	2.665.826
Asignaciones Familiares	23.760
Bienes de Consumo	3.363.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.338.000
Productos de Minerales No Metálicos	10.000
Otros Bienes de Consumo	7.500
Servicios No Personales	258.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.000
Servicios Comerciales y Financieros	123.000
Pasajes y Viáticos	132.000
Transferencias	2.330.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.330.000

SUBPROGRAMA 03

**DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACION
RESPONSABLE**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

En el marco de los objetivos establecidos por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, se promueve la salud sexual y reproductiva de la población, desde una perspectiva de género y como un derecho fundamental de las personas, considerando a la salud sexual como un estado de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad y no sólo con la ausencia de enfermedad.

El mencionado Programa se creó en el año 2002 (Ley N° 25.673) con consenso tanto a nivel parlamentario como de las Organizaciones de la Sociedad Civil y de la sociedad en general. Complementariamente, durante el año 2006, el Congreso Nacional, sancionó la Ley N° 26.130 que establece el régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica (derecho a acceder a las prácticas de ligadura de trompas de falopio y vasectomía) y la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral. También aprobó el protocolo facultativo de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y, en 2007, los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados firmaron un compromiso regional para el desarrollo de las políticas de salud sexual y reproductiva en la región.

Desde esa perspectiva, se contribuye a la formación de decisiones libres e informadas sobre sexualidad y procreación, se apoya el trabajo de Organizaciones de la Sociedad Civil y se aporta gratuitamente información e insumos para su distribución en Hospitales Públicos y Centros de Atención Primaria de Salud de todo el país.

El diseño de las líneas de acción tiene correspondencia con las múltiples dimensiones de la temática planteada, que centralmente son: formación, desarrollo comunitario y comunicación, derechos y aspectos jurídicos, operaciones de distribución de insumos y tecnología, áreas médico-sanitarias, evaluación e investigación.

El Programa interactúa con el Plan Nacer Argentina, el Programa Remediar, el Programa Materno Infantil, el Programa de Lucha contra los Retrovirus del Humano VIH – Sida y

ETS, el Programa Nacional de Médicos Comunitarios, entre otros, promoviendo los siguientes derechos de la población:

- A recibir información y asesoramiento sobre salud sexual y salud reproductiva en forma clara, completa y adaptada a las necesidades del solicitante. Ésta debe brindarse de manera privada, confidencial y estar científicamente fundada, teniendo en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales de las personas.
- A acceder de modo gratuito a una gama de métodos anticonceptivos seguros y eficaces para la planificación de los embarazos y a preservativos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y del virus del Sida, en hospitales y centros de salud.
- A recibir una atención integral y de calidad, técnicamente competente, con buen trato y continuidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva	Tratamiento Entregado	22.878.219
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	20.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Secretaría de Programas Sanitarios	11.500.000
02	Asistencia para Insumos en Salud Sexual (BIRF 7412 - AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412-AR	12.985.202
TOTAL			24.485.202

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	24.485.202
Bienes de Consumo	23.213.202
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	23.183.202
Otros Bienes de Consumo	20.000
Servicios No Personales	320.000
Servicios Técnicos y Profesionales	50.000
Servicios Comerciales y Financieros	150.000
Pasajes y Viáticos	120.000
Bienes de Uso	202.000
Maquinaria y Equipo	12.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	180.000
Activos Intangibles	10.000
Transferencias	750.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	350.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	400.000

PROGRAMA 26
COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa vehiculiza el diseño e implementación de un sistema nacional para la atención de las emergencias y desastres, que permitan prevenir y mitigar los efectos negativos de los desastres naturales y antrópicos, dirigiendo y ejecutando acciones para dar una respuesta sanitaria integral y oportuna a las poblaciones afectadas por los desastres.

A tal efecto, la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias -DINESA- como organismo rector en la materia, diseña e implementa un sistema nacional para atender aquellas prestaciones sanitarias derivadas de catástrofes, emergencias y traumas que permita:

- Coordinar y colaborar con las jurisdicciones municipales, provinciales y nacionales competentes, en las acciones tendientes a la prevención de riesgos y mitigar los daños a la salud.
- Coordinar los casos de evacuación sanitaria.
- Articular operativos conjuntos que requieran la intervención federal, para salvaguardar a personas afectadas por emergencias, accidentes y/o desastres que comprometan la supervivencia de algunos de ellos y posibilitar la rápida atención de los mismos.

La DINESA brinda, también, asistencia fuera del territorio nacional, en cumplimiento de compromisos internacionales o a pedido de otros países a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Es de su competencia normatizar y reglamentar la capacitación, mediante la planificación, certificación y acreditación de los recursos humanos propios y de otras jurisdicciones que den respuesta ante situaciones de emergencias y desastres; diseñar e implementar el Registro Nacional de Emergencias y producir y comunicar información sobre la temática.

Asimismo, se trabaja para brindar una respuesta sanitaria que evite muertes innecesarias por mala atención y coordinación prehospitalaria y disminuir sustancialmente las

discapacidades físicas y psicológicas de los afectados. Para ello, tramita la derivación o internación de personas en estado crítico de salud; mantiene una guardia permanente para la búsqueda de unidades de sangre de difícil obtención; efectúa traslados sanitarios en vehículos aéreos o terrestres propios; acopia, custodia y envía medicamentos e insumos a zonas afectadas por emergencias y mantiene una red de radio comunicaciones entre las Delegaciones Sanitarias Federales del interior del país y la base central.

Las acciones de prevención, mitigación de riesgos, capacitación y asistencia médica adecuada y oportuna alcanzan a cubrir las necesidades en todo el país, articulándose para formar una red de emergencia sanitaria que garantice, eventualmente, ayudas humanitarias internacionales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	80.000
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	70
Capacitación	Persona Capacitada	600

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	53
TOTAL PROGRAMA	53

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	5.381.225
Proyectos:			
01	Refuncionalización de Hangar y Areas Periféricas de Emergencia Sanitaria	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	520.000
TOTAL			5.901.225

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.901.225
Gastos en Personal	1.976.275
Personal Permanente	1.952.515
Asignaciones Familiares	23.760
Bienes de Consumo	1.704.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.000
Textiles y Vestuario	57.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.000
Productos de Cuero y Caucho	50.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	967.500
Productos de Minerales No Metálicos	12.000
Productos Metálicos	217.500
Otros Bienes de Consumo	375.000
Servicios No Personales	1.395.000
Servicios Básicos	234.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	579.000
Servicios Técnicos y Profesionales	125.000
Servicios Comerciales y Financieros	252.000
Pasajes y Viáticos	205.000
Bienes de Uso	825.950
Construcciones	520.000
Maquinaria y Equipo	305.950

PROGRAMA 29

REFORMA DEL SECTOR SALUD (BID 1193/OC-AR y AR-L 1020)

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es contribuir a la reforma y fortalecimiento del modelo de Atención Primaria de la Salud (APS) y a la promoción de políticas saludables, en consonancia con el Plan Federal de Salud.

Con ese fin, se desarrollan acciones focalizadas en el fortalecimiento de la atención primaria de la salud, la promoción de la participación social, la formación de recursos humanos, la firma de compromisos de gestión con las jurisdicciones y los centros de salud y el acuerdo con las provincias.

En ese marco, actúa en apoyo del Programa Remediar y del Programa Nacional de Médicos Comunitarios.

El programa incluye los siguientes subcomponentes:

- Fortalecimiento de la APS: incluye el otorgamiento de becas destinadas a recursos humanos de los centros de atención primaria de la salud y el apoyo para las reformas curriculares en carreras de grado y formación de posgrado.
- Control de gestión y sistemas de información: comprende las acciones de control interno y apoyo informático para la operatoria global del programa.
- Capacitación y comunicación social en uso racional de medicamentos.
- Atención Primaria de la Salud en la Provincia de Córdoba: comprende acciones de organización y financiamiento de los servicios de APS en la Provincia de Córdoba, buscando aumentar su eficiencia y efectividad y apuntando al cambio curricular para incorporar módulos de APS en la formación de los profesionales de la salud. Este componente es ejecutado por la Provincia con el apoyo y supervisión del Ministerio de Salud.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación en Uso Racional de Medicamentos	Becario	2.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	15.309.032
Gastos en Personal	8.789.388
Personal contratado	8.789.388
Bienes de Consumo	372.829
Otros Bienes de Consumo	372.829
Servicios No Personales	5.659.350
Alquileres y Derechos	14.375
Servicios Técnicos y Profesionales	2.922.863
Servicios Comerciales y Financieros	1.971.991
Pasajes y Viáticos	548.273
Otros Servicios	201.848
Bienes de Uso	157.940
Maquinaria y Equipo	157.940
Transferencias	329.525
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	329.525

PROGRAMA 30

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PUBLICO
DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se financian intervenciones tendientes a fortalecer el sistema público de salud.

Entre las principales acciones que se realizan con ese fin, se distingue la provisión de medicamentos genéricos para la atención primaria de la salud, que lleva adelante el Programa Remediar, en el marco del Proyecto de Reforma de la Atención Primaria de la Salud.

El objetivo del mismo es evitar el deterioro en las condiciones de salud de las familias en situación de pobreza, asegurando el acceso oportuno a tratamientos con medicamentos que cubren, aproximadamente, el 80% de los motivos de consulta en atención primaria de la salud.

Los medicamentos son entregados en forma gratuita, por medio de la red pública de Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS), gestionada por las provincias y los municipios del país, así como en otros centros pertenecientes a la sociedad civil cuando resulta necesario. La provisión de medicamentos implica incorporar un incentivo directo sobre la población para conducir la demanda por servicios de salud hacia los CAPS, en lugar de hacia los hospitales.

Estas acciones se enmarcan en un modelo de fortalecimiento de la atención primaria de la salud y promoción de políticas saludables con gestión participativa. Su ejecución se facilitará a través de la promoción de la participación social, la formación y reconversión de recursos humanos, la firma de compromisos de gestión con las jurisdicciones y los centros de salud, el acuerdo con las provincias y la cooperación con otros programas con financiamiento local o de agencias internacionales.

La estrategia consiste en priorizar todo aquello que fortalezca la equidad en el acceso y el financiamiento de la salud. Los gobiernos provinciales y locales tendrán la responsabilidad de garantizar la factibilidad y la consistencia sanitaria de la estrategia.

Complementariamente, en apoyo al funcionamiento del sistema público de salud integral, se prevé cubrir por medio de acciones compensatorias distinto tipo de deficiencias que se presenten a nivel nacional y/o provincial, no contempladas por los programas sustantivos del Ministerio de Salud.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Entregado	135.040

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones Compensatorias en Salud Pública	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	5.614.060
03	Provisión de Medicamentos Genéricos para la Atención Primaria de la Salud (BID 1193/OC-AR y AR-L 1020)	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	54.580.270
05	Asistencia a Sectores de Alta Vulnerabilidad (Cooperación Italo-Argentina)	Unidad Ejecutora Central	22.000.000
TOTAL			82.194.330

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	82.194.330
Gastos en Personal	513.672
Personal contratado	513.672
Bienes de Consumo	53.935.440
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	53.935.440
Servicios No Personales	7.245.218
Servicios Técnicos y Profesionales	256.544
Servicios Comerciales y Financieros	3.844.533
Pasajes y Viáticos	321.927
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.800.000
Otros Servicios	22.214
Bienes de Uso	20.000.000
Maquinaria y Equipo	20.000.000
Transferencias	500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	500.000

PROGRAMA 36

**ATENCION MEDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO
CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES MEDICAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se brinda asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas y sus grupos familiares. Dicha atención, contratada con efectores mayoritariamente públicos y también con algunos privados y mixtos, se basa en la conformación de una red de prestadores que permite la atención médica de los beneficiarios con una estructura calificada, equitativa y solidaria.

Los contratos de provisión de servicios son en su mayoría bajo la forma de cápita integral y comprenden la cobertura del Programa Médico Obligatorio, el tratamiento de afecciones renales, tanto crónicas como agudas, la discapacidad psicofísica, cirugía cardiovascular, transplantes, neurología de alta complejidad, provisión de prótesis y órtesis, estudios y tratamientos especializados de alto costo y baja incidencia, así como también la provisión de medicamentos.

El padrón de beneficiarios está compuesto por los titulares de pensiones no contributivas, los titulares de pensiones por discapacidad y ex combatientes de Malvinas y sus grupos familiares.

A continuación se destacan algunas de las acciones que se llevan adelante:

- Se elaboran programas, metas y objetivos a cumplir por las jurisdicciones y se supervisa, fiscaliza y controla a las Unidades de Gestión Provincial y a otros efectores del sistema.
- Se realizan transferencias económicas a las provincias para que a través de sus sistemas de salud, brinden cobertura asistencial a los beneficiarios de pensiones no contributivas, y se controla la ejecución de las partidas presupuestarias pertinentes, acorde a convenios suscriptos con los Ministerios de Salud Provinciales, a fin de que los fondos lleguen a su debido destino.

- Se organizan grupos de provincias en regiones que comparten prioridades, metas y estrategias y se articula el desarrollo conjunto de políticas sociales a fin de compartir un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Se organizan redes regionales de servicios de gestión pública y privada que respondan a las necesidades de la población a cargo.
- Se identifica a la población para la construcción de un padrón nominal para cada médico de cabecera o centro de atención primaria, a fin de implementar acciones en forma coordinada.
- Se trabaja en la actualización permanente de los padrones para elaborar un padrón confiable de los beneficiarios del sistema, a fin evitar subsidios cruzados, mejorar la accesibilidad de los servicios y fortalecer las prestaciones que aseguren la reinserción social.
- Se incorporan políticas de atención primaria de la salud de alto impacto y se apoya al sistema público de salud en beneficio de toda la población.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	590.949

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	6
TOTAL PROGRAMA	6

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	528.629.529
Gastos en Personal	3.314.529
Personal Permanente	349.558
Asignaciones Familiares	864
Personal contratado	2.964.107
Bienes de Consumo	135.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.400
Textiles y Vestuario	1.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	24.200
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	80.000
Otros Bienes de Consumo	27.200
Servicios No Personales	210.000
Servicios Básicos	500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.200
Servicios Comerciales y Financieros	14.300
Pasajes y Viáticos	140.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000
Transferencias	524.970.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	524.970.000

PROGRAMA 37

PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDEMICAS

UNIDAD EJECUTORA
**SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y
PROMOCION**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general, y a participar en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional.

Con ese fin se normatiza, ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

En este marco, con el fin de fortalecer la vigilancia y el control, se plantearon los siguientes objetivos: responder ante situaciones de riesgos y daños de la salud, responder ante situaciones de emergencia, capacitar en las técnicas y procedimientos de control y supervisar las actividades de campo.

La intervención se realiza sobre las siguientes enfermedades:

- Enfermedades vectoriales: Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, rickettsiosis, leishmaniasis cutánea y visceral y otras arbovirosis.
- Enfermedades zoonóticas: hantavirus, leptospirosis, triquinosis, rabia animal, hidatidosis.

Asimismo, la Comisión Nacional de Prevención y Control del Cólera, se plantea disminuir la morbilidad y mortalidad por diarreas en toda la población del país, en especial en las áreas que presentan mayor riesgo de aparición del cólera.

Con ese fin, se propone intensificar la vigilancia epidemiológica de diarreas para efectivizar acciones inmediatas locales en áreas de riesgo, con énfasis en zonas de frontera del norte argentino, en áreas con movimientos migratorios, dificultad de acceso al sistema de salud y población con necesidades básicas insatisfechas.

Complementariamente, se transfieren fondos para la contratación de agentes sanitarios en las provincias para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud y se distribuyen insumos (pastillas potabilizadoras) a los centros de salud priorizados, para lograr un efectivo control del agua de consumo en los hogares. Se continuará, además, con la actualización continua de los integrantes de los equipos de salud y con las tareas de consolidación de los laboratorios de diagnóstico en todas las patologías de origen diarreico.

A pesar de los avances logrados en las últimas décadas, la enfermedad de Chagas constituye aún la principal endemia en la República Argentina.

Por tal motivo dentro de la política sanitaria nacional y de acuerdo con las líneas del Plan Federal de Salud, se resolvió asignarle carácter prioritario a la prevención y erradicación de todas las formas de transmisión de la enfermedad.

El carácter complejo de la enfermedad hizo necesario replantear la estrategia, construyendo una mirada interdisciplinaria que incluye, además de las tradicionales intervenciones, otras acciones para contribuir a una respuesta integral y sostenida. Por esa razón, el Programa Federal de Chagas -creado en 2006- ha incorporado diversas disciplinas, lo que otorga al accionar una nueva perspectiva.

El Programa basa sus acciones en la perspectiva de promoción de la salud, a fin de orientarlas a la construcción de procesos locales que promuevan cambios en conocimientos, actitudes y prácticas, fortaleciendo la capacidad de individuos y comunidades para el autocuidado y la prevención.

La puesta en marcha de estrategias integrales y diferenciadas, que hagan eje en la formación del recurso humano de la red interviniente, posibilita respuestas preventivas de índole ambiental, sanitaria, educativa y de hábitat saludable, contemplando el aspecto sociocultural de las comunidades involucradas. A tal efecto se prevé:

- Ampliar el número de recurso humano involucrado en las intervenciones de terreno, mediante el otorgamiento de becas destinadas a la capacitación en servicio como agentes sanitarios ambientales, quienes serán formados para desarrollar actividades de prevención, promoción y el tratamiento del hábitat.
- Establecer dispositivos de capacitación continua y de actualización permanente.
- Componer un sistema de información en tiempo real, que de cuenta de las intervenciones a realizar, de la evaluación de las mismas y del impacto que ellas generen.
- Desarrollar dispositivos de comunicación permanente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Acciones de Educación para la Salud	Persona Capacitada	220
Acciones de Educación para la Salud	Taller	4
Asistencia Financiera para la Contratación de Agentes Sanitarios	Agente Contratado	781
Atención Medica - Paludismo	Persona Atendida	1.500
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	500
Capacitación	Curso	20
Capacitación	Persona Capacitada	900
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	2.000
Capacitación Profesional y Técnica	Persona Capacitada	180
Cobertura de Población con Potabilización de Agua	Pastilla Potabilizadora Distribuida	44.733.300
Estudios Serológicos -Chagas- para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	864.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Vigilado	162
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	100
Rociado de Viviendas -Chagas	Vivienda Rociada	238.946
Rociado de Viviendas -Paludismo	Vivienda Rociada	10.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas - Chagas	Vivienda Vigilada	669.618
Vigilancia de Viviendas Rociadas - Paludismo	Vivienda Vigilada	120.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal Escalafón	346
--	-----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal Escalafón	8
--	---

TOTAL PROGRAMA	354
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	Dirección de Epidemiología	20.748.336
02	Prevención y Atención Integral a la Enfermedad de Chagas	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	22.420.900
03	Prevención y Control de Cólera	Dirección Nacional de Programas Sanitarios	5.303.045
04	Asistencia para la Detección y Tratamiento de Enfermedades Endémicas (BIRF 7412-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412-AR	2.360.594
TOTAL			50.832.875

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	50.832.875
Gastos en Personal	12.111.381
Personal Permanente	11.502.456
Personal Temporario	354.045
Asignaciones Familiares	254.880
Bienes de Consumo	22.877.494
Textiles y Vestuario	1.771.100
Productos de Cuero y Caucho	40.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	17.965.394
Otros Bienes de Consumo	3.101.000
Servicios No Personales	7.011.000
Servicios Básicos	245.000
Alquileres y Derechos	40.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	70.000
Servicios Técnicos y Profesionales	60.000
Servicios Comerciales y Financieros	15.000
Pasajes y Viáticos	6.577.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.000
Bienes de Uso	415.000
Maquinaria y Equipo	415.000
Transferencias	8.418.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.218.000

PROGRAMA 38

FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PUBLICA (BIRF 7412-AR)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL BIRF 7412- AR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP) nace de la iniciativa y los intercambios entre el Ministerio de Salud y el Consejo Federal de Salud, en respuesta a los desafíos que el área de la salud pública viene afrontando en años recientes.

El objetivo general de Proyecto es contribuir a fortalecer las funciones esenciales de salud pública y a reducir la mortalidad y morbilidad producidas por la exposición a factores de riesgo asociados con la salud, asegurando la cobertura universal para la población.

Este objetivo se pretende alcanzar mediante dos ejes principales de acción: el fortalecimiento de la capacidad de rectoría nacional y provincial para desempeñar las funciones esenciales de salud pública y el fortalecimiento e implementación nacional y provincial del conjunto priorizado de programas de salud pública.

El alcance del FESP abarca las siguientes funciones esenciales y programas priorizados de salud pública, identificados sobre la base de su costo-efectividad e impacto en la carga de muerte y enfermedad de la población argentina:

- Monitoreo y evaluación.
- Vigilancia de la salud pública y control de enfermedades.
- Promoción de la salud, con énfasis en enfermedades no transmisibles.
- Participación de la comunidad, principalmente a través de la estrategia de Municipios Saludables (incluyendo actividades de prevención en el uso indebido de drogas a través de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR).
- Regulación y fiscalización en Salud Pública.

- Desarrollo de políticas y de capacidad institucional de planificación y gestión en salud pública.
- Evaluación y promoción del acceso equitativo a los servicios de salud.
- Garantía de calidad en servicios de salud individuales y colectivos.
- Investigación, desarrollo e implementación de soluciones innovadoras en salud pública.
- Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
- Programa Nacional de Tuberculosis (TBC).
- Programa Nacional de Lucha contra el Retrovirus del Humano VIH/Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).
- Programa Federal de Chagas y de enfermedades vectoriales: dengue, leishmaniasis y rabia.
- Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Enfermedades no transmisibles.
- Plan Nacional de Sangre.
- Enfermedades transmisibles/emergentes como la influenza aviaria en humanos, hantavirus y otras.
- Emergencias y desastres.
- Sanidad de fronteras.

La ejecución del FESP se estructura a través de los siguientes componentes:

- Fortalecimiento operativo de las funciones esenciales de salud priorizadas y del conjunto de Programas, a nivel nacional y provincial, por medio del fortalecimiento de la inteligencia sanitaria, el desarrollo de políticas sanitarias y la capacidad reguladora y de investigación de la salud pública; la ampliación de las acciones de promoción y prevención de la salud, de comunicación social, de educación para la salud y de participación social mediante el trabajo con efectores locales y a través de la estrategia de Municipios Saludables; el mejoramiento de la calidad de implementación de los programas priorizados.
- Compra de insumos de algunas de las siguientes líneas priorizadas: Salud Sexual y Procreación Responsable, Programa Ampliado de Inmunizaciones, VIH/Sida, Sangre,

Tuberculosis y Control de Vectores, contribuyendo a la adecuada gestión de asignación y logística de distribución.

- Reembolso a las provincias del costo operativo de un conjunto de acciones de salud pública claves de los programas y funciones priorizados, para lograr la expansión de la cobertura y asegurar la equidad y calidad de la prestación.
- Coordinación, administración, monitoreo y evaluación del Proyecto. El mismo busca construir y promover a nivel nacional y provincial un proceso sistemático de evaluación y de generación de información que permita medir y mejorar los resultados de la ejecución del mismo en el cumplimiento de sus objetivos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Implementación del Sistema de Seguimiento de Insumos	Provincia Incorporada	7
Reembolso a Provincias por Acciones de Salud Pública Priorizadas	Reembolso Otorgado	42

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	44.517.240
Gastos en Personal	2.670.792
Personal contratado	2.670.792
Bienes de Consumo	439.608
Otros Bienes de Consumo	439.608
Servicios No Personales	16.645.739
Servicios Básicos	351.396
Alquileres y Derechos	689.644
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	248.000
Servicios Técnicos y Profesionales	6.436.687
Servicios Comerciales y Financieros	5.895.390
Pasajes y Viáticos	2.108.372
Otros Servicios	916.250
Bienes de Uso	10.841.182
Maquinaria y Equipo	10.841.182
Transferencias	13.919.919
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	10.112.105
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	3.807.814

PROGRAMA 39

**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD SOCIAL Y
COMUNITARIA**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a profundizar las acciones de promoción y prevención de la salud, mejorar la calidad de atención en los servicios y brindar respuestas más efectivas a la población.

El impacto deseado es fortalecer la estrategia de atención primaria de la salud como política de Estado, en el marco del Plan Federal de Salud, logrando mejorar la calidad de vida de la población, a través de un mayor compromiso de los equipos de salud y de la participación comunitaria. Para ello se trabaja en conjunto con las Universidades Nacionales, que forman los recursos humanos en salud y los Ministerios que a nivel nacional y provincial utilizan el recurso e implementan políticas sanitarias.

Con ese fin surgió en el año 2004 el Programa Nacional de Médicos Comunitarios con la puesta en marcha, en una primera etapa, del Posgrado en Salud Social y Comunitaria con modalidad teórico-práctica en servicio. El mismo tenía por propósito reorientar la formación de los recursos humanos a la atención primaria de la salud, a la resolución de problemas y al trabajo en la comunidad. Entre sus objetivos fundamentales se encuentran: mejorar la accesibilidad y calidad de atención de los centros de atención primaria, aumentar la dotación y calidad de los equipos de salud, orientando su formación hacia el trabajo interdisciplinario y la resolución integral de los problemas de salud y enfermedad, con la participación comunitaria.

En 2007, a más de dos años de su implementación, dio comienzo la segunda etapa con la incorporación del Curso de Posgrado en Metodología de la Investigación para la Salud Social y Comunitaria, cuyo objetivo fundamental es complementar el proceso de formación ya transitado en la primera etapa, a través de la adquisición de herramientas de investigación que permitan profundizar el conocimiento de una problemática o una realidad concreta.

En ambas etapas la convocatoria de postulantes se realizó a través de dos estrategias:

- Otorgamiento de becas rentadas de perfeccionamiento para realizar un Posgrado en Servicio en Salud Social y Comunitaria, a profesionales médicos, trabajadores sociales, obstétricas, psicólogos y enfermeros que se incorporan a las actividades de los efectores de salud del primer nivel de atención.
- Otorgamiento de becas de formación académica a profesionales de la salud que estuvieran trabajando en efectores del primer nivel de atención, interesados en obtener dicha capacitación.

En el año 2008 está previsto continuar promoviendo de manera sostenida el trabajo en salud social y comunitaria y la actualización permanente en servicio.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Formación en Salud Comunitaria	Cursante	4.569
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	3.136

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formación en Servicios de Salud Social y Comunitaria	Secretaría de Programas Sanitarios	50.813.500
02	Asistencia para el Fortalecimiento de la Salud Social y Comunitaria (BID 1193/OC-AR y AR-L 1020)	Unidad Ejecutora Central (BID 1193/OC – AR y AR-L 1020)	3.420.210
TOTAL			54.233.710

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	54.233.710
Gastos en Personal	781.752
Personal contratado	781.752
Bienes de Consumo	46.200
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.500
Productos de Cuero y Caucho	500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.500
Otros Bienes de Consumo	15.700
Servicios No Personales	2.948.473
Servicios Básicos	1.500
Alquileres y Derechos	23.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	250
Servicios Técnicos y Profesionales	1.764.132
Servicios Comerciales y Financieros	66.500
Pasajes y Viáticos	1.070.492
Otros Servicios	22.599
Transferencias	50.457.285
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	42.157.285
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.300.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS,
HOSPITAL GARRAHAN Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones al Hospital Profesor Dr. Juan P. Garrahan, a Organismos Descentralizados y transferencias varias.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	703.953.432
Servicios No Personales	2.238.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.238.000
Transferencias	197.325.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.002.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	158.735.500
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	9.235.500
Transferencias al Exterior	27.352.000
Gastos Figurativos	504.390.432
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	467.778.299
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	36.612.133

GRUPO 01
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

El objetivo del subprograma es contribuir al financiamiento del Hospital Profesor Dr. Juan P. Garrahan.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	153.731.000
Transferencias	153.731.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	144.995.500
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	8.735.500

GRUPO 02

CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

En este subprograma se contemplan los gastos figurativos que tienen por objeto financiar gastos de los siguientes organismos descentralizados.

- Centro Nacional de Reeducción Social (CE.NA.RE.SO).
- Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer.
- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).
- Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) Dr. Carlos G. Malbrán.
- Hospital Nacional Profesor Dr. Alejandro Posadas.
- Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca.
- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.
- Servicio Nacional de Rehabilitación.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	504.390.432
Gastos Figurativos	504.390.432
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	467.778.299
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	36.612.133

GRUPO 03
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

Esta categoría programática contempla transferencias a la Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP), a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y a la Administración Central Provincial, entre otras.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	45.832.000
Servicios No Personales	2.238.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.238.000
Transferencias	43.594.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.002.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	13.740.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	500.000
Transferencias al Exterior	27.352.000

